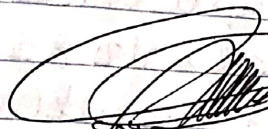


ACTA NUMERO DIEZ Y SIETE (17)

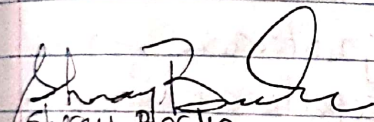
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guaranja, Departamento de Islas de la Bahía a las nueve y Diez de la mañana del día Miércoles, Nueve de Agosto del Dos Mil Veintitrés, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Müller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristen Sheray Borden Bush y de los Regidores: 3) Samantha Yvonne Ebanks Hernández, 4) Allan David Wood Maradiaga, 5) Franklin Carret Bush Merren y 6) Neta Lorie Thomas Connor, todo ante la Infrascripta Secretaria Municipal que da fe. - Punto Número Uno (01). - Comprobación de Quorum, 2.- Apertura de Sesión, 3.- Invocación al Padre Celestial 4.- Lectura Acta Anterior 5.- Aprobación Acta Anterior 6.- Se le dió lectura a la correspondencia enviada por la Directora la Lic. Patricia Portillo del Centro de Educación Básica Ramón Calix Figueroa donde solicita apoyo en el proceso de preparación de la celebración de las Fiestas Patrias y solicitan 2 bombas, 1 lira y 1 par de platillos. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 7.- Se le dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Directora la Lic. Dryada Dracema Ponce de la Escuela Cristobal Colón donde solicita instrumentos para el desfile cívico y ocupan lo siguiente: 1 lira dragona, 1 bombo mediano, 12 pares de pañuelos y 1 par de pañuelos para bombo, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la compra de dichos instrumentos. 8.- Se le dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Personal Docente Sociedad de Padres de Familia del Centro Educativo Pre Básica Pedro Nufio donde solicitan la donación de 5 redoblantes, 1 bombo y 3 platillos pequeños para ser utilizados por los niños del Kinder para ir formando los niños en esta área desde preescolar y que el desfile del 15 de Septiembre sea más animado. A lo que la Honorable Cor-

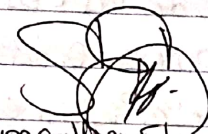
Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 9.- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Centro Educativo Dr. Eugenio Matute Canizales donde piden donación de los siguientes instrumentos de banda de guerra: 2 giras, 1 bombo, 1 tambor, 1 redoblante y 2 pares platillos, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la compra de instrumentos. 10.- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Centro Educativo Maestro Rodas Muvarado donde solicita la colaboración con la donación de instrumentos para la banda del centro educativo para poder llevar a cabo los desfiles patrios correspondientes este año. Solicitamos los siguientes: 1 timbal, 1 redoblante y 1 par de platillos medianos. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la compra. 11.- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Centro de Educación Básica Jaime Cecilio del Valle donde solicitan donación de dos instrumentos de banda de guerra: 1 lira madre con su respectiva pechera y 1 bombo grande con respectiva pechera. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 12.- Se le dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Instituto Emma Romero de Calles donde solicitan la colaboración apoyo en la mejora de la banda de guerra y escolta de banderas del Instituto ya que hay unos pero deteriorados por lo que solicitan lo siguiente: 1 lira madre, 1 bombo, 2 pergaminos y 4 par de baqueta. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 13.- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal que ya se aprobó los instrumentos de banda de guerra para las escuelas públicas e instituciones, las que

Los se están preparando este 15 septiembre del presente año para solicitar igual la aprobación de la compra de piñatas, refrescos, galletas y confites para donar a las escuelas para la celebración del Día del Niño, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la compra de piñatas, confites, galletas y refrescos. 14.- El Alcalde presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Informe Rentístico de Ingresos y Egresos del mes de Julio 2023, Ingresos Percibidos Lps. 1,324,161.49, Egresos Ejecutados Lps. 2,259,978.77, así como los Estados financieros a la misma fecha, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron, y no habiéndose más que tratarse levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco de la mañana.


Spurgeon Miller
Alcalde Municipal

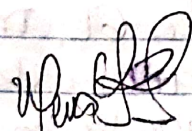


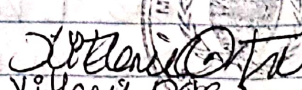

Sheray Borden
Vice Alcaldesa

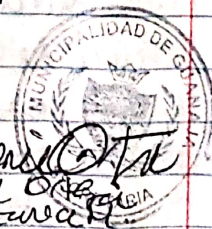

Samantha Elanko
3era Regidora


Alan David Wood
4to Regidor

Franklin Bush
5to Regidor


Neva Lorie Thomas
6ta Regidora


Victoria Ortiz
Secretaria





ACTA NUMERO DIEZ Y OCHO (18)

Sesión Ordinaria de Guayama, Departamento de Isla de la Juventud a las nueve y veinte de la mañana del día Miércoles, treinta de Agosto del Dos Mil Veintitrés en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Helen Miller Molina con la asistencia de los Regidores: 3) Samantha Yvonne Ebanks Hernandez, 4) Allan David Wood Maradiaga y 5) Franklin Garret Burh Merren, todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe.- Punto Número Uno (01).- Comprobación de Quorum 2.- Apertura de Sesión, 3.- Invocación al Padre Celestial 4.- Lectura Acta Anterior 5.- Aprobación Acta Anterior. 6.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre 2023, donde piden respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas y en caso necesarios anexar documentación soporte, a lo que se le contesta a cada una de las observaciones y recomendaciones de la siguiente manera: Señores Dirección de Fortalecimiento Municipal, Estimados Señores: a continuación le presentamos las respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones al Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre 2023. 1. Rendición de Cuentas GL, Ingresos 1. Los Ingresos Corrientes Recaudados en base al presupuesto y reportados en la Rendición de Cuentas al Segundo Trimestre, es de un 45.34%. Se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación (actualizar inventario de contribuyente, revisar y actualizar la mora tributaria) y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final de per-

riedo Fiscal. (Artículo 98 Numeral 6 de la Ley de Municipalidades). R= Esta Municipalidad por medio del departamento de Administración Tributaria se comprometen en lograr aumentar los porcentajes de ingresos en los siguientes trimestres. Ya se están implementando nuevas medidas de cobros, para mejorar la recaudación de impuestos y nos esforzaremos para cumplir con la meta presupuestada. 2. Modificación Presupuestaria por los Ingresos Extraordinarios recibidos al II Trimestre 2023, (Ampliación), según valores reportados en su Rendición de Cuentas, recibieron ingresos extraordinarios por concepto de 1) Donación de COPECO para emergencia Siniestro Incendio 10-2021, 2) Donación de Club Rotario Cayman para compras en materiales en reconstrucción de sistema agua potable y sistema de alcantarillado sanitario, barrio La Punta y barrio El Cayo. Al subsanar presentar Certificación de punto de acta aprobado por la Corporación Municipal, de las ampliaciones de los ingresos y egresos antes mencionados, los cuales deben detallar claramente. (Artículo 220 de la DOPR, Artículo 98 Numeral 3 y 174 de la Ley de Municipalidades y su reglamento). R= Se adjunta la Certificación del punto de acta aprobado por la Corporación Municipal de las ampliaciones de los ingresos y egresos antes mencionados y se adjunta la modificación presupuestaria aprobada. 3. En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 022-DSE-2023, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al II Trimestre 2023. Al subsanar debe presentar Copia íntegra del libro, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas acumulada al II trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (O) Municipal. R= Se adjunta la copia íntegra del libro de acta y autenticada por la Secretaría Municipal, en donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas Acumulada al II Trimestre 2023. Egresos. 1. En cumplimiento a los par-

tajes de inversión social y real su municipalidad está incumpliendo los mismos, ejecutando lo siguiente:

1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 46%

1.2 5% atención a la mujer un 69%.

1.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social un 60%.

1.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, un 59%.

1.5 10% (9% Infraestructura, 1% FTM), un 32%

1.6 Se le recomienda en los siguientes trimestres ejecutar proyectos, donde se refleja baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que establece la ley. (Artículo 220 y 221 DOPR) R= La Honorable Corporación Municipal, se compromete al fiel cumplimiento de la ejecución de los porcentajes de inversión con lo establecido en ley (Artículo 220 y 221 DOPR). Este cumplimiento se verá reflejado en la presentación de los documentos financieros de los siguientes trimestres del año 2023.

2. Según los valores reportados en su presupuesto y en relación a lo recaudado en su rendición de cuentas, su Municipalidad no está cumpliendo con el porcentaje del programa proyectos de la Mujer, ejecutando un 69%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en ley. (Artículo 220 y 221 DOPR). R= Se adjunta acta de compromiso. 11 El Análisis del informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del Artículo 220 y 221 de las disposiciones generales del presupuesto

general de la República: 1. En cumplimiento a la observación número 2 del Oficio No. 022-DSE-2023, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación del informe de avance físico y financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado al 11 Trimestre 2023, al subsanar debe presentar copia íntegra del libro donde la Corporación Municipal; aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al 11 Trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal. R= Se adjunta la copia íntegra del libro de acta y autenticada por la Secretaría Municipal en donde la Corporación Municipal aprobó el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado al 11 Trimestre 2023. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron las respuestas. 7.= Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de Vivid Waters S. de R.L de C.V., bajo el código Catastral 1102-001-201-055 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura que es Lps. 10,000,000.00 siendo el 1% Lps. 100,000.00. 8.= Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de propietario y Desmem-



242 tramitando a favor de GMH Holding S.A de P.R. bajo el Código Catastral 1102-03-205-032 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el Valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura que es Lps. 1,471,794.00 siendo el 1% Lps. 14,717.94. 9.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de propietario a favor de Island Boyz S.A bajo el Código Catastral 1102-01-201-021 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el Valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de escritura que es Lps. 1,539,375.00 siendo

do el 1% lps. 15,393.75. 10.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario y desmembramiento a favor de la Cascada Tatuada S.A bajo el Código Catastral 1102-03-205-032 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor Catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura que es lps. 3,069,300.00 siendo el 1% lps. 30,693.00 11.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario y desmembramiento a favor de Randy Gerardo Moore Díaz bajo el Código Catastral 1102-04-040-004 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor Catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura que es lps. 200,000.00

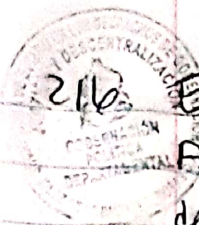


Siendo el 1% Lps. 2,000.00. 12.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de Misión Adventista de Islas de la Ballia y Gracias a Dios bajo el Código Catastral 1102-01-020-054 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura que es Lps. 2,460,000.00 siendo el 1% Lps. 24,600.00. 13.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de unificación de predios a favor de Sharnay Dever Moore Christian, Herbert Leroy Hunter Moore, Jordan Ross Hunter Moore, Isabelle Gay Hunter Moore y Dana Dapney Hunter bajo el Código Catastral 1102-03-206-136 y 1102-03-206-005 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de

arbitrios municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asamblea legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor Catastral que es Lps. 1,731,218.00 siendo el 1% Lps. 17,312.18. 14.- El Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal sobre las lotificaciones las cuales están incumpliendo con el Artículo 133 del Plan de Arbitrios Municipal y Artículo 69 de la ley de municipalidades, las cuales deberán cumplirse para poder continuar con cualquier trámite relacionados a estas. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron que una vez aprobado lo expuesto por el alcalde Municipal, el pleno también se acordó que se libren instrucciones al jefe del departamento de catastro a fin de que este se abstenga a extender certificados catastrales a personas, naturales o jurídicas estén lotificando de forma irregular, funcionando este que deberá hacerle la advertencia a esos contribuyentes que deben formalizar su lotificación o urbanización a fin de darle cumplimiento a los artículos precitados y que con el propósito que se le debe cumplimiento a este acuerdo municipal que la secretaria certifique este punto y mediante memorandum sea enviado al jefe del departamento de catastro para que dé cumplimiento a lo acordado. 15.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondientes al 30 Agosto 2023, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 243.

INGRESO

Donación de la SIT para la	22.1.1.02.01.03 14-01-20	2,000,000.00
pavimentación con concreto		
Hidráulico de Calle Lomas		
del Mich - Mangrove Right		
TOTAL DE INGRESO		2,000,000.00



216 EGRESO

Ampliación por donación
de la SIT para pavimentación
con concreto Hidráulico
de calle Lomas del
Hitch-Mangrove Bight

15 01 008 000 001 47210
14-011-06

2,000,000.00

TOTAL DE EGRESO

2,000,000.00

16- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable
Corporación Municipal la Transferencia Presupuestaria
de fecha 30 Agosto 2023, por lo que la Honorable
Corporación Municipal después de analizar y discutirlo
por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa
de la siguiente manera: Exp. 244.

DEBITO

Traspaso de Adquisición de
equipos varios de oficina

15 03 000 001 000 42120
15-013-01

50,000.00

Traspaso de señalización
de canal y arrecifes del sector
norte de la isla.

15 01 001 000 001 47210
15-013-01

200,000.00

Traspaso de señalización de
canal y arrecifes del sector
norte de la isla.

15 01 001 000 001 47210
11-001-01

200,000.00

Traspaso de señalización
de la carretera de Savanah
Bight hacia Mangrove Bight.

15 01 001 000 002 47210
15-013-01

158,711.01

Traspaso de señalización de
la carretera de Savanah
Bight hacia Mangrove Bight

15 01 001 000 002 47210
11-001-01

330,334.20

Traspaso de mantenimiento
de muelles municipales

15 01 003 001 000 23400
15-013-01

59,087.20

TOTAL DE DEBITO

998,132.41

CREDITO

Traspaso para pavimentación
con Concreto Hidráulico
de calle Lomas del Hitch
Mangrove Bight.

15 01 008 000 001 47210
15-013-01

467,788.21

Traspaso para pavimentación
con concreto Hidráulico de la
calle Lomas del Mitch - Mangrove
Right:

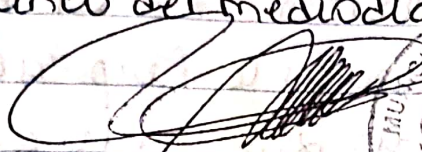
15 01 008 000 001 47210
11-001-01

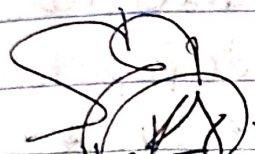
530,334.20

TOTAL DE CREDITO

998,132.41

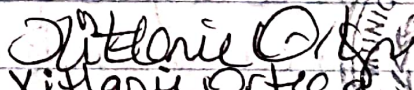
y no habiendose más que tratar se levantó la sesión a las
once y cuarenta y cinco del mediodía.


Spurgeon Miller
Alcalde Municipal.


Samantha Edwards.
3ra. Regidora.


Allan Wood
4to Regidor.

Franklin Bush
5to Regidor.


Xitlali Ortiz
Secretaria Municipal.

